

III. OTRAS DISPOSICIONES

JUNTA ELECTORAL CENTRAL

15344 *Resolución de 19 de julio de 2024, de la Presidencia de la Junta Electoral Central, por la que se corrigen errores en la publicación del resumen de los resultados de las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, y celebradas el 9 de junio de 2024.*

Advertido error en la publicación del Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta Electoral Central, por el que se procede a la publicación de los resultados de las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril, y celebradas el 9 de junio de 2024, se procede a efectuar la siguiente rectificación referente a los datos insertados en el «Boletín Oficial del Estado» número 156, de 28 de junio de 2024, Sec. III. Pág. 74701 y siguientes.

En el cuadro II relativo a la relación de los votos correspondientes a cada una de las formaciones políticas que han obtenido escaño, en el «Total estatal» de votos obtenidos por el Partido Socialista Obrero Español y por Junts i Lliures per Europa deben recogerse los siguientes resultados:

– Página 74706:

En la columna del Partido Socialista Obrero Español, en la fila correspondiente al Total estatal, donde aparece «5.290.945», debe figurar «5.291.102».

– Página 74709:

En la columna de la coalición electoral Junts i Lliures per Europa, en la fila correspondiente al Total estatal, donde aparece «442.297», debe figurar «442.140».

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de julio de 2024.–El Presidente de la Junta Electoral Central, Miguel Colmenero Menéndez de Luarca.